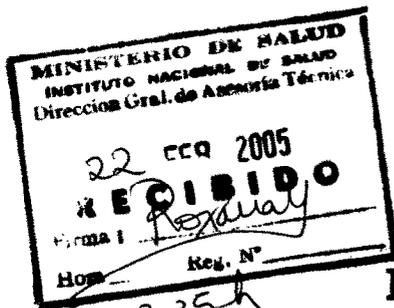


06LT

SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 100-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 17 de Febrero del 2005

Visto el Oficio Nº 022-2005-INABIF-GPI-HSRC del Instituto Nacional de Bienestar Familiar – INABIF, sobre donación de medicina para Albergue de Madres Adolescentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de Visto, la Directora del Hogar Santa Rita de Casia – INABIF, solicita dos frascos de PPD, para el despistaje de TBC de toda la población albergada en su institución;

Que, mediante Informe Nº 021-2005-DG-CNPB/INS, el Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos del INS, señala que es factible atender la solicitud del Hogar Santa Rita de Casia – INABIF;

Que, estando a lo señalado en el artículo 6 inciso a) y el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA, los cuales contemplan los objetivos estratégicos institucionales y funcionales institucionales, como son desarrollar investigaciones en salud para la prevención de riesgo y protección del daño, así como fortalecer la capacidad de diagnóstico a nivel nacional para la prevención y control de riesgos y daños asociados a las enfermedades transmisibles y no transmisibles;

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre colaboración y asistencia activa entre entidades para el cumplimiento de sus funciones;

Con la opinión favorable del Director General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- EXONERAR, del pago de dos frascos (02) de PPD para despistaje de TBC a favor del Hogar Santa Rita de Casia – INABIF, según detalle:

Descripción	Precio Unidad	Cantidad (frascos)	Total
02 Frascos x 50 dosis de PPD	S/. 37.00	02	S/. 74.00

Total (Setenta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles)

S/. 74.00



J.F.
03-03-05



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a los órganos de la Institución que corresponda.

Regístrese y Comuníquese



A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. Naquira Velarde".

.....
Dr. Cesar G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 205 Lima 21-2014

.....
Sra. Jacqueline Barba Pajuelo
FEDATARIO